CONTRATO Nº 03/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2018

CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA IGC S.R.L. SERVICIOS TECNOLÓGICOS.----------

En la Ciudad de San Lorenzo a los 28 días del mes de mayo del 2018, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 ½, representada en este acto por el Señor Decano **Prof. Dr. ROBERTI DANIEL GONZALEZ MARTINEZ**, con Cédula de Identidad Nº 987417, nombrado por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Nº 938 del 18 de abril del 2017, en adelante denominada la FACULTAD y el Señor **CLEMENTINO RÍOS ACOSTA**, con Cédula de Identidad Nº 2352339, en calidad de Representante Legal de la firma IGC S.R.L. Servicios Tecnológicos con RUC 80054573-7 y domicilio legal en la calle Juan del Castillo N° 524 entre Incas y Aztecas, de la ciudad de Asunción, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato para el **Mantenimiento y Reparaciones de Fotocopiadoras para Casa Matriz, Filiales y CAES - Plurianual - Ad Referéndum;** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

CLÁUSULA PRIMERA

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a los **Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Fotocopiadoras para Casa Matriz, Filiales y CAES - Plurianual - Ad Referéndum;** para la Facultad de Ciencias Económicas según se detalla en la Carta de Invitación.----------

CLÁUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) El presente Contrato.
b) Carta de Invitación
c) Documentación técnica que contiene la descripción de las especificaciones técnicas.
d) La Oferta
e) La Orden de Servicio
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato
g) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por LA FACULTAD.

CLÁUSULA TERCERA

IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 338521.----------

CLÁUSULA CUARTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CD Nº 01/2018 "Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Fotocopiadoras para Casa Matriz, Filiales y CAES - Plurianual - Ad Referéndum"** convocado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución Nº 13 de fecha 28 de febrero de 2018----------

IGC S.R.L. Servicios Tecnológicos
Clementino Ríos
Representante Legal

CLÁUSULA QUINTA

5.1 PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de este Contrato se conviene en establecer que el monto adjudicado a la firma IGC S.R.L. Servicios Tecnológicos, es por un monto máximo de G 100.000.000 (guaraníes cien millones) y un monto mínimo de G 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones), correspondiente a los ejercicios fiscales 2018 y 2019. Considerando que el presente llamado es plurianual, cabe mencionar que al ejercicio fiscal 2018 corresponde aplicar un monto mínimo de G 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) y un monto máximo de G 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y al ejercicio fiscal 2019 corresponde aplicar un monto mínimo de G 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) y un monto máximo de G 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones); y que las mismas se encuentran supeditadas a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los mencionados ejercicios fiscales; de conformidad al siguiente detalle.----------

Lote N° 1: Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Fotocopiadora de la marca Xerox para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio (CAES).					
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**
1.1	Limpieza y lubricación de partes móviles.	Unidad	Evento	1	28.000
1.2	Limpieza de tarjetas de los circuitos.	Unidad	Evento	1	28.000
1.3	Limpieza externa en general.	Unidad	Evento	1	28.000
1.4	Revisión, limpieza y calibración de la unidad óptica.	Unidad	Evento	1	28.000
1.5	Programación de nivel de voltaje de exposición.	Unidad	Evento	1	28.000
1.6	Revisión de ruta de papel.	Unidad	Evento	1	28.000
1.7	Limpieza de todos los consumibles (tóner, tambor de impresión, transfer kit, rodillo de transferencia).	Unidad	Evento	1	28.000
1.8	Limpieza de sensores.	Unidad	Evento	1	28.000
1.9	Limpieza de todos los motores.	Unidad	Evento	1	28.000
1.10	Limpieza de los ventiladores.	Unidad	Evento	1	28.000
1.11	Limpieza de coronas, unidad de revelado y ruedas de arrastre.	Unidad	Evento	1	28.000
1.12.	Control de calidad de imagen de impresión y ajuste.	Unidad	Evento	1	28.000
1.13	Limpieza de Unidad de Fusor – Unidad de Cilindro.	Unidad	Evento	1	28.000
1.14	Kit de mantenimiento.	Unidad	Evento	1	500.000
1.15	Kit de fusor.	Unidad	Evento	1	2.000.000
1.16	Kit de reparación del cartucho de tóner.	Unidad	Evento	1	1.180.000
1.17	Cambio de botella de desechos.	Unidad	Evento	1	68.500
1.18	Kit de reparación del cilindro.	Unidad	Evento	1	2.290.000
1.19	Cambio de rodillo alimentador de originales.	Unidad	Evento	1	68.500
1.20	Reparación de rodillo alimentador de originales.	Unidad	Evento	1	68.500
1.21	Kit de rodillos de reversa.	Unidad	Evento	1	68.500
1.22	Kit de rodillos alimentadores.	Unidad	Evento	1	68.500
1.23	Fuente de alimentación secundaria.	Unidad	Evento	1	68.500
1.24	Panel de Control.	Unidad	Evento	1	312.500
1.25	Fuente de alimentación de entrada.	Unidad	Evento	1	380.000
1.26	Corotron de transferencia y despegue.	Unidad	Evento	1	68.500
1.27	Kit de cambio de revelador.	Unidad	Evento	1	380.000
1.28	Revelador.	Unidad	Evento	1	68.500
1.29	Kit de rodillos alimentador de bandejas especiales.	Unidad	Evento	1	40.000
1.30	Placa electrónica de control.	Unidad	Evento	1	380.000
TOTAL					**8.374.500**

Monto Mínimo	G. 10.000.000.- (guaraníes diez millones).
Monto Máximo	G. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones).

Lote N° 2: Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Fotocopiadora de la marca Ricoh para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio (CAES).					
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**
1.1	Limpieza y lubricación de partes móviles.	Unidad	Evento	1	28.000
1.2	Limpieza de tarjetas de los circuitos.	Unidad	Evento	1	28.000
1.3	Limpieza externa en general.	Unidad	Evento	1	28.000
1.4	Revisión, limpieza y calibración de la unidad óptica.	Unidad	Evento	1	28.000
1.5	Programación de nivel de voltaje de exposición.	Unidad	Evento	1	28.000
1.6	Revisión de ruta de papel.	Unidad	Evento	1	28.000

IGC S.R.L. Servicios Tecnológicos
Clementino Ríos
Representante Legal

Lote N° 2: Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Fotocopiadora de la marca Ricoh para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio (CAES).					
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**
1.7	Limpieza de todos los consumibles (tóner, tambor de impresión, transfer kit, rodillo de transferencia).	Unidad	Evento	1	28.000
1.8	Limpieza de sensores.	Unidad	Evento	1	28.000
1.9	Limpieza de todos los motores.	Unidad	Evento	1	28.000
1.10	Limpieza de los ventiladores.	Unidad	Evento	1	28.000
1.11	Limpieza de coronas, unidad de revelado y ruedas de arrastre.	Unidad	Evento	1	28.000
1.12.	Control de calidad de imagen de impresión y ajuste.	Unidad	Evento	1	28.000
1.13	Limpieza de Unidad de Fusor – Unidad de Cilindro.	Unidad	Evento	1	28.000
1.14	Kit de mantenimiento.	Unidad	Evento	1	515.000
1.15	Kit de fusor.	Unidad	Evento	1	1.495.000
1.16	Kit de reparación del cartucho de tóner.	Unidad	Evento	1	1.000.000
1.17	Cambio de botella de desechos.	Unidad	Evento	1	68.500
1.18	Kit de reparación del cilindro.	Unidad	Evento	1	1.695.000
1.19	Cambio de rodillo alimentador de originales.	Unidad	Evento	1	68.500
1.20	Reparación de rodillo alimentador de originales.	Unidad	Evento	1	68.500
1.21	Kit de rodillos de reversa.	Unidad	Evento	1	68.500
1.22	Kit de rodillos alimentadores.	Unidad	Evento	1	68.500
1.23	Fuente de alimentación secundaria.	Unidad	Evento	1	68.500
1.24	Panel de Control.	Unidad	Evento	1	310.000
1.25	Fuente de alimentación de entrada.	Unidad	Evento	1	380.000
1.26	Corotron de transferencia y despegue.	Unidad	Evento	1	68.500
1.27	Kit de cambio de revelador.	Unidad	Evento	1	380.000
1.28	Revelador.	Unidad	Evento	1	68.500
1.29	Kit de rodillos alimentador de bandejas especiales.	Unidad	Evento	1	400.000
1.30	Placa electrónica de control.	Unidad	Evento	1	380.000
1.31	Bandeja adicional.	Unidad	Evento	1	330.000
TOTAL					**7.797.000**

Monto Mínimo	G. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones).
Monto Máximo	G. 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones).

Lote N° 3: Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Fotocopiadora de la marca Kyocera Mita, para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio (CAES).					
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**
1.1	Limpieza y lubricación de partes móviles.	Unidad	Evento	1	28.000
1.2	Limpieza de tarjetas de los circuitos.	Unidad	Evento	1	28.000
1.3	Limpieza externa en general.	Unidad	Evento	1	28.000
1.4	Revisión, limpieza y calibración de la unidad óptica.	Unidad	Evento	1	28.000
1.5	Programación de nivel de voltaje de exposición.	Unidad	Evento	1	28.000
1.6	Revisión de ruta de papel.	Unidad	Evento	1	28.000
1.7	Limpieza de todos los consumibles (tóner, tambor de impresión, transfer kit, rodillo de transferencia).	Unidad	Evento	1	28.000
1.8	Limpieza de sensores.	Unidad	Evento	1	28.000
1.9	Limpieza de todos los motores.	Unidad	Evento	1	28.000
1.10	Limpieza de los ventiladores.	Unidad	Evento	1	28.000
1.11	Limpieza de coronas, unidad de revelado y ruedas de arrastre.	Unidad	Evento	1	28.000
1.12	Control de calidad de imagen de impresión y ajuste.	Unidad	Evento	1	28.000
1.13	Limpieza de Unidad de Fusor – Unidad de Cilindro	Unidad	Evento	1	28.000
1.14	Kit de mantenimiento.	Unidad	Evento	1	520.000
1.15	Kit de fusor.	Unidad	Evento	1	2.050.000
1.16	Kit de reparación del cartucho de tóner.	Unidad	Evento	1	110.000
1.17	Cambio de botella de desechos.	Unidad	Evento	1	68.500
1.18	Kit de reparación del cilindro.	Unidad	Evento	1	2.900.000
1.19	Cambio de rodillo alimentador de originales.	Unidad	Evento	1	68.500
1.20	Reparación de rodillo alimentador de originales.	Unidad	Evento	1	68.500
1.21	Kit de rodillos de reversa.	Unidad	Evento	1	68.500

GC S.R.L. Servicios Tecnológicos
Clementino Ríos
Representante Legal

Lote N° 3: Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Fotocopiadora de la marca Kyocera Mita, para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio (CAES).					
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**
1.22	Kit de rodillos alimentadores.	Unidad	Evento	1	68.500
1.23	Fuente de alimentación secundaria.	Unidad	Evento	1	68.500
1.24	Panel de Control.	Unidad	Evento	1	312.500
1.25	Fuente de alimentación de entrada.	Unidad	Evento	1	382.500
1.26	Corotron de transferencia y despegue..	Unidad	Evento	1	68.500
1.27	Kit de cambio de revelador.	Unidad	Evento	1	382.500
1.28	Revelador.	Unidad	Evento	1	68.500
1.29	Kit de rodillos alimentador de bandejas especiales	Unidad	Evento	1	415.000
1.30	Placa electrónica de control.	Unidad	Evento	1	382.500
1.31	Cambio de Cilindro.	Unidad	Evento	1	275.000
TOTAL					**8.642.000**

Monto Mínimo	G. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones).
Monto Máximo	G. 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones).

El valor que la FACULTAD pagará por cada provisión, es el precio correspondiente a la tarifa ofertadas en el Presupuesto del PROVEEDOR.----------
Los precios señalados en este contrato comprende todo gravamen tributario y adicional sean éstos impuestos y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la celebración y ejecución del contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR.----------

El precio del contrato será reajustable conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) de la Carta de Invitación N° 01/2018 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción.----------

5.2 FORMA Y MONEDA DE PAGO: Serán efectuados a crédito de acuerdo al plan de caja asignado hasta el plazo de sesenta (60) días de la presentación de las facturas por los servicios prestados y con la revisión e informe de aceptación y recepción definitiva de los servicios prestados por parte de la Facultad y la emisión del código de contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 1 de la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.----------

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA
PLAZO, LUGAR, Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO:
7.1 PLAZO DEL SUMINISTRO: Los servicios adjudicados serán realizados de conformidad a las necesidades de la Facultad, mediando para ello una nota u orden de servicio, debiendo ser entregados en un plazo no mayor a 72 (setenta y dos) horas, contados a partir de la recepción de la orden de servicio, la remisión de la misma será realizada preferentemente vía fax y supletoriamente mediante correo electrónico.----------

7.2 LUGAR DE RECEPCIÓN: Deberán ser entregados en el Departamento de Contrataciones - Dirección Administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas, sito en Avda. Mcal. Estigarribia Km. 11 ½ Campus Universitario San Lorenzo y en Centro de Adiestramiento en Servicio – CAES, sito en Luis A Herrera N° 862 – Asunción. En el horario de 07:30 a 13:30 horas de lunes a viernes.----------

GC S.R.L. servicios tecnológicos
Clementino Rios
Representante Legal

7.3 ALCANCE DEL SUMINISTRO: Los servicios deberán estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Carta pedido de Presupuesto, las Especificaciones Técnicas así como lo indicado en la oferta. EL PROVEEDOR efectuará todas las revisiones, comprobaciones y ajustes antes de realizarlo en perfecta armonía con LA FACULTAD.----------

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACION DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Contrataciones - Sección Gestión de Contrato de la Facultad de Ciencias Económicas – Universidad Nacional de Asunción.----------

CLÁUSULA NOVENA
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: A los efectos de este contrato se establece que la garantía de fiel cumplimiento del contrato será del 10% sobre el monto máximo del contrato y la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del mismo.--------

CLÁUSULA DECIMA
MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:
Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobado, dará derecho a LA FACULTAD a la rescisión del presente contrato:
a) Que EL PROVEEDOR fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere solicitado Concurso de Acreedores, que le prive de la administración de sus bienes;
b) Que se demostrare corrupción o fraude del PROVEEDOR con entidades que colaboren en la ejecución de los programas de trabajo de LA FACULTAD o con el personal perteneciente al mismo;
c) Si LA FACULTAD decidiese rescindir el presente contrato, notificará la resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender de inmediato el servicio. EL PROVEEDOR dispondrá de cinco días calendario para pronunciarse.----------

11.2 RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA FACULTAD:
a) Habrá lugar a rescisión del contrato por responsabilidad de LA FACULTAD si hubiere un retraso injustificado por más de sesenta (60) días en el pago de cualquier obligación derivada de este contrato. En este caso la FACULTAD se compromete abonar al PROVEEDOR la totalidad de lo adeudado hasta la fecha en un plazo no mayor a treinta (30) días.----------
b) Si EL PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente deberá así notificar a la FACULTAD, la cual deberá pronunciarse dentro los ocho días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------
c) Si se produjera una reducción del presupuesto INSTITUCIONAL o se haya ejecutado la totalidad del disponible.----------

IGC S.R.L. servicios tecnológicos
Clementino Ríos
Representante Legal

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA Y DOMICILIO ESPECIAL: Las diferencias o litigios sobre la interpretación del presente contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo entre las partes, serán dirimidos ante los Jueces y Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Lorenzo, y sometidas a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03, Art. 8° y su Reglamentación. La jurisdicción se determinará por la aplicación de la Ley, rechazando desde ya las partes cualquier otro fuero o jurisdicción y a dichos efectos las mismas fijan domicilio especial en las indicadas como suyos al inicio del presente contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
13.1 ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

13.2 ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma----------

IGC S.R.L. servicios tecnológicos
Clementino Ríos
Representante Legal

SR. CLEMENTINO RÍOS ACOSTA
REPRESENTANTE LEGAL
IGS S.R.L. SERVICIOS TECNOLOGICOS

PROF. DR. ROBERTO DANIEL GONZÁLEZ M.
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - UNA